



FIRMADO POR

TEODORO JAIME DE LA ROSA HERRERO
Secretario del Instituto Municipal de Deportes
29/10/2024



NIF: Q0200206A

Secretaría de la Junta Rectora

Expediente 1365487K

Acuerdo adoptado por la Junta Rectora ordinaria del Instituto Municipal de Deportes de fecha 24 de octubre de 2024.

Transcripción literal para constancia en el expediente y actuaciones administrativas que procedan para su ejecución. A efectos del art.º. 206 del R.O.F. se hace constar que el acta se encuentra pendiente de aprobación.

PUNTO Nº4.- EXPEDIENTE 1365487K: PROPUESTA AYUDAS NOMINATIVAS 2024 ENTIDADES: FECAM, AMIAB Y ASPRONA

Vistos los informes elaborados por la Dirección del Área de Actividades Deportivas, SEFYCU 5086932, y por la Dirección del Área de Recursos Humanos y Administración, SEFYCU 5091809, relativos a la propuesta de concesión directa de subvenciones nominativas a las entidades arriba referenciadas, entidades que promueven el deporte inclusivo en sus respectivas modalidades y trabajan para personas con diversidad funcional al máximo nivel en la ciudad de Albacete.

Teniendo en cuenta que se trata de subvenciones que se encuentran incluidas en el supuesto que establece el artículo 22.2 la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, tienen carácter excepcional, tal y como señala la Base 36 de Ejecución del presupuesto para el Ayuntamiento de Albacete, resultando acreditadas las razones de interés público, social, económico o humanitario u otras que dificultan su convocatoria al tratarse de entidades que trabajan al máximo nivel en el deporte inclusivo, en sus respectivas modalidades, en la ciudad de Albacete:

FECAM (CIF.: G-45351236): 12.000 euros por la organización de eventos de deporte inclusivo en Albacete, para la promoción del deporte en personas con discapacidad intelectual, debiéndose aplicar el gasto a la partida presupuestaria 34110 4890002

AMIAB (CIF.: G-02142602): 12.000 euros, Baloncesto en silla de ruedas, participando en la máxima categoría nacional de baloncesto en silla de ruedas, debiéndose aplicar el gasto a la partida presupuestaria 34110 4890003

ASPRONA (G-02009009): 12.000 euros por ser la entidad deportiva que trabaja el deporte de discapacidad intelectual al más alto nivel en la ciudad de Albacete, debiéndose aplicar el gasto a la partida presupuestaria 34110 4890004.

A propuesta de la Gerencia del Instituto Municipal de Deportes, los miembros de la Junta Rectora acuerdan por unanimidad:

Primero. - Considerar suficientemente motivada y acreditada la concesión directa de las subvenciones nominativas que se proponen, sobre la base de los documentos obrantes en el expediente, así como que concurren los presupuestos legales para su adjudicación sin concurrencia pública, al tratarse de entidades que trabajan al máximo nivel el deporte inclusivo, en sus respectivas modalidades, en la



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES (AYUNTAMIENTO DE ALBACETE)

Código Seguro de Verificación: FJAA AC3J C3UR YXMU ZH7Q

Acuerdo_propuesta AYUDAS NOMINATIVAS 2024 ENTIDADES: FECAM, AMIAB Y ASPRONA - SEFYCU 5112704

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://imd.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

TEODORO JAIME DE LA ROSA HERRERO
Secretario del Instituto Municipal de Deportes
29/10/2024



NIF: Q0200206A

Secretaría de la Junta Rectora

Expediente 1365487K

Acuerdo adoptado por la Junta Rectora ordinaria del Instituto Municipal de Deportes de fecha 24 de octubre de 2024.

Transcripción literal para constancia en el expediente y actuaciones administrativas que procedan para su ejecución. A efectos del art.º. 206 del R.O.F. se hace constar que el acta se encuentra pendiente de aprobación.

ciudad de Albacete, y venir incluidas nominativamente en los Presupuestos del IMDA, ejercicio 2024.

Segundo. - Aprobar la concesión de las siguientes subvenciones a las entidades que se mencionan y por los importes indicados.

FECAM: 12.000 €

AMIAB: 12.000 €

ASPRONA: 12.000 €

Se constata que existe crédito suficiente y adecuado al que imputar el gasto en la partida presupuestarias definida en el expediente, por importe de 36.000 euros. RC, SEFYCU 5089532, 5089555 y 5089567.

Tercero. - Antes de la percepción de la subvención por el beneficiario, la unidad de gestión deberá hacer constar en el expediente la documentación siguiente:

- Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la entidad local, mediante certificado expedido por el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete.
- Declaración responsable por parte del representante de la entidad beneficiaria, manifestando reunir los requisitos establecidos en la legislación vigente para poder percibir subvenciones públicas



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES (AYUNTAMIENTO DE ALBACETE)

Código Seguro de Verificación: FJAA AC3J C3UR YXMU ZH7Q

Acuerdo_propuesta AYUDAS NOMINATIVAS 2024 ENTIDADES: FECAM, AMIAB Y ASPRONA - SEFYCU 5112704

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://imd.sedipualba.es/>